

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA SEGUNDA

Secretaría: Sr. Estrada Pérez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANDRES ESPINOSA FERNANDEZ y doña MARIA LUZ MARTIN SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de fecha 30-11-1988, por el que se desestima la pretensión de los recurrentes de integrarse en el Cuerpo Superior de Auditorías del Tribunal de Cuentas en ejercicio de la opción que les reconoce la disposición adicional 5 de la Ley 7/1988, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, pleito al que ha correspondido el número 1/1.042/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de 9-3-1989.

Madrid, 9 de marzo de 1989.-El Secretario.-5.954-E.

Secretaría: Sr. García-Galán

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don RAMON VELA ARMADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de 11-7-1988 del Ministerio de Asuntos Exteriores; pleito al que ha correspondido el número 1/618/88.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 5 de abril de 1989.-El Secretario.-7.785-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña ELVIRA FERNANDEZ DEL REY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1467/1988, de 2 de diciembre, sobre

clasificación de personal docente no universitario; pleito al que ha correspondido el número general 1/859/1989 y el 288 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 14 de abril de 1989.-El Secretario.-7.092-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.424.-COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, por silencio administrativo, sobre abono de honorarios devengados por los colegiados don Luis Padrón Velasco, don J. Ramón Fernández Oliva Hernández y don Miguel Tapia Ruano Rodríguez, por proyectos del Centro de Traumatología, Bacteriología y ampliación del Servicio de Urgencias en la Ciudad Sanitaria «Francisco Franco», de Barcelona.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de abril de 1989.-El Secretario.-8.537-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.422.-QUESOS FRIAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso interpuesto de reposición por la recurrente ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, mediante escrito de fecha 25 de enero de 1989, contra la resolución dictada por la Dirección General de Política Alimentaria de fecha 22 de diciembre de 1988.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de abril de 1989.-El Secretario.-8.526-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.270.-Don ANTONIO BARREIRO-MEIRO BARBERO, Procurador de los Tribunales, en nombre de la Entidad «Margar, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de diciembre de 1988, sobre sanción de multa, en virtud de acta de infracción número 684/88.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de abril de 1989.-El Secretario.-8.527-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.327.-HERTZ ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 30-12-1988, sobre sanción (100.000 pesetas).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de mayo de 1989.-El Secretario.-8.016-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.403.-COMPAÑIA INTERNACIONAL VINICOLA AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 31 de enero de 1989, sobre sanción de multa.-8.534-E.

48.415.-LA SEPULVEDANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución dictada por el Subsecretario general del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, que resuelve el recurso interpuesto por la recurrente contra la resolución de fecha 3 de marzo de 1988, sobre la adjudicación a la Empresa «Autobús Interurbanos» del servicio de transporte Madrid-Albaladejo y Agudo por Ciudad Real.-8.533-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de mayo de 1989.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 57.428.-Don CARLOS REYES TRIVIÑO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 8-3-1989 sobre convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.-6.853-E.
- 58.195.-Don Francisco Muñoz López contra resolución del Ministerio de Defensa de 1-3-1989 sobre denegación empleo de Teniente.-6.854-E.
- 58.196.-Don ALBERTO IZQUIERDO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre concurso para la provisión por el sistema de libre designación de puestos de trabajo en la Secretaría General de Comunicaciones entre funcionarios pertenecientes a grupos B y C.-6.856-E.
- 58.197.-Doña MARIA ISABEL APOLO ALCANTARA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 3-11-1988 sobre resolución de concurso para la provisión de puestos de trabajo.-6.855-E.
- 58.198.-Don JOSE TORRELLA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 20-2-1989 sobre denegación a continuar en el servicio activo hasta la edad de retiro.-6.857-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de abril de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 58.230.-ASOCIACION ECOLOGISTA DE DEFENSA DE LA NATURALEZA (AEDENAT) contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de 10-11-1988, denegatoria de la petición de textos íntegros de varias disposiciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de abril de 1989.-El Secretario.-7.937-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 54.602.-Don ALFREDO HERNANDEZ LOPEZ sobre reconocimiento del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre reconocimiento de complemento de destino de nivel 22, con efectos retroactivos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de abril de 1989.-El Secretario.-7.328-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 57.943.-Don JUAN DE LA MATA LOZANO BELDA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre nombramiento de Secretario de la Cámara de Comercio e Industria de Segovia.-7.336-E.
- 58.244.-Don LAZARO MOLINA AGUADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre actualización de pensión de jubilación.-7.333-E.
- 58.246.-Doña JUANA MERINO DOMINGO y dos más contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reconocimiento de la categoría militar y los beneficios económicos que ello comporta.-7.335-E.
- 58.247.-Doña MARIA TERESA ESTEBAN MAZ-ZUCHELLI contra resolución del Ministerio de Justicia, de 10-11-1988, sobre aprobación relación definitiva aspirantes aprobados pruebas selectivas Oficiales A. Justicia.-7.304-E.
- 58.248.-Don JOSE GARCIA REOLID contra resolución de la Dirección General de Costes de Personal, de fecha 17-1-1986, sobre reconocimiento de beneficios al amparo de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.-7.332-E.
- 58.249.-Don JOSE MARTIN MARCOS contra resolución de la Dirección General de Costes de Personal, de fecha 7-7-1987, sobre reconocimiento de beneficios al amparo de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.-7.331-E.
- 58.251.-ELECTRA DE VIESGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre modificación de potencia residual máxima.-7.334-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de abril de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.095.-HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de 4-5-1987, sobre emisión de contaminantes en Central Térmica de Aboño.-7.342-E.

58.152.-Don DIONISIO GONZALEZ PLATA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre dos meses de suspensión de empleo y sueldo.-7.344-E.

58.155.-Doña MARIA DEL CARMEN LOPEZ CARRILLO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre puestos de trabajo en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.-7.343-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de abril de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

- 58.284.-Don JOSE SOTO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación pensión de jubilación.-7.956-E.
- 58.286.-Don JOSE IGNACIO IRIARTE SOLDEVILLA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión del título de Médico especialista en Urología.-7.957-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de abril de 1989.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera

de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en los mismos, que por la representación de:

TABACALERA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial del 29 de julio de 1986, por la que se concede la marca número 1.040.481, «Tabacoreta», al estimarse el recurso de reposición interpuesto contra denegación inicial. Pleito al que ha correspondido el número 2.561 de 1986.-9.069-E.

MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 24 de junio de 1985, por el que se denegó el modelo de utilidad número 274.954. Pleito al que ha correspondido el número 2.562 de 1986.-9.068-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no

comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de mayo de 1989.-El Secretario.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña PILAR GONZALEZ MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 776/1989, contra la reclamación sobre prioridad para impartir la docencia de la asignatura «Sociología de la Familia», curso 1988-89.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de abril de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-8.934-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Enrique Peralta Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 499/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Almería, contra don José Robles Sánchez, doña María Dolores Rodríguez Sánchez, don José Robles Díaz y don Antonio Parrilla Manzano, encontrándose los tres primeros demandados en ignorado paradero y el último domiciliado en Mojácar, 6, Balanegra (Berja), y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de octubre del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 28 de noviembre del actual año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 29 de diciembre del corriente año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda dúplex unifamiliar, tipo B, sita en la barriada de Balanegra, término de Berja, con una superficie de 89 metros 97 decímetros cuadrados útiles. Ocupa una superficie de solar de 111 metros 125 milímetros cuadrados. Finca 27.169, folio 150, libro 329 de Berja, tomo 1.277. Se valora en 3.500.000 pesetas.

2.º Vivienda tipo B, en planta primera de un edificio sito en término de Adra, pago del Lugar, con frente a entrada por la calle Fenicios. Ocupa una superficie útil de 89 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, paseo Navegantes; izquierda, vivienda tipo A de su planta; fondo, calle Fenicios; frente, descansillo, hueco de escaleras, patio de luces y vivienda tipo C, de su descansillo, hueco de escaleras, patio de luces y vivienda tipo C de su planta. Finca 27.229, folio 165, libro 375 de Adra, Registro de Berja. Se valora en 2.500.000 pesetas.

3.º Vivienda situada en segunda planta alta, señalada con la letra A de la planta del edificio en Adra, calle Fenicios, sin número, y situada a la derecha del mismo y mirándolo desde la carrera de la Playa, con una superficie construida de 145 metros 25 decímetros cuadrados. Finca 25.397, folio 9 del libro 373 de Adra, Registro de Berja. Se valora en 2.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 30 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Enrique Peralta Prieto.-El Secretario.-4.042-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Jesús Angel Guijarro López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 133/1987, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra otra y «Viveros San Juan Internacional, Sociedad Anónima», de Zaragoza, sobre reclamación de 17.484.110 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera: rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 29 de septiembre, 30 de octubre y 27 de noviembre de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

efectivo del valor de los bienes; y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Advertiéndose que los títulos de propiedad de los inmuebles (certificación de lo que de ellos resulta en el Registro de la Propiedad) están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

A. Campo de regadío, en La Seceda, de 31 áreas 90 centiáreas, en término municipal de Paracuellos de la Rivera. Linda: Al norte, con finca de esta pertenencia; sur y este, con río Jalón, y oeste, con vía férrea. Inscrita al tomo 1.408, libro 43, folio 147, finca número 3.281, inscripción séptima.

Valorada pericialmente en la suma de 11.671.400 pesetas.

B. Campo de regadío, denominado La Seceda, en término municipal de Paracuellos de la Rivera; de cabida 3 hectáreas 8 áreas 93 centiáreas. Linda: Al norte, con río Jalón; sur, con río Jalón; este, con río Jalón, y oeste, con ferrocarril. Inscrita al tomo 1.354, folio 187, libro 42, finca número 3.283, inscripción séptima.

Valorada pericialmente en la suma de 107.505.400 pesetas.

C. Campo de tierra blanca, con choperas, en la partida de la Jumanca, del término municipal de Saviñán, con una superficie de 2 hectáreas 41 áreas, y con casa vivienda, cuadra y corral. Linda: Al norte, con Higinio Judes; sur, con camino; este, con camino, y oeste, con río Jalón.

Inscrita al tomo 615, folio 245, libro 23, finca número 1.427, inscripción vigésima.

Valorada pericialmente en la suma de 70.486.400 pesetas.

Haciéndose extensivo el presente edicto a la notificación de la subasta a la demandada «Viveros San Juan Internacional, Sociedad Anónima», en ignorado paradero.

Dado en Badajoz a 5 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Jesús Angel Guijarro López.-El Secretario judicial, Rafael Ramirez-Cárdenas Martínez.-11.214-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Primera del juicio universal de quiebra de la mercantil «Eurogesa Hogar, Sociedad Anónima», que se sigue en este Juzgado con el número 249/88-1.ª, por el presente se hace público que mediante el citado proveído, se ha aprobado el nombramiento de Síndicos efectuado a favor de don José María Clariñana Claros, don Alberto Sala Reixachs y don Francisco Salvatella Badiella, en la Junta general de acreedores celebrada en mérito de dicho procedimiento en fecha 7 de junio de 1989, a los que por haber aceptado y jurado sus cargos se les ha puesto en legal posesión de los mismos, previéndose que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos que previene la Ley, se publica el presente, que se expide en Barcelona a 26 de junio de 1989.—El Secretario.—4.049-16.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 774/1987, se siguen autos de declarativo menor cuantía, promovidos por «Sociedad Financiera de Industria y Transporte», contra «Montave, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1989, los bienes embargados a «Montave, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 20 de octubre de 1989, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1989, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente, a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Vivienda piso 1.º, puerta segunda, sita en la avenida Primavera, número 16, de Sardañola. Tiene una superficie útil de 85,74 metros cuadrados, y consta de varias dependencias.

Coefficiente de participación del 2,92 por 100.

Linda, al frente, patio de luces y piso puerta tercera de la misma planta y edificio; derecha, entrando, patio de luces y piso puerta tercera, de la misma planta y edificio; derecha, entrando, patio de luces, en el que no abre ventana, piso puerta tercera de la misma planta, casa 14 de la avenida Primavera; al fondo, con terraza; izquierda, rellano escalera, piso puerta primera de la misma planta y edificio.

Le corresponde el uso exclusivo de un terrado posterior, prolongando imaginariamente la pared de su linde izquierda, y en cuanto a su linde derecha, trazando una línea oblicua desde la pared de su linde derecha, siguiendo el trazado del solar, continuando después recto, hasta dar a un patio de luces o desahogo posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardañola, libro 378, folio 17, finca número 21.805.

Vivienda de tipo medio, en su primer período de vida, actualmente desocupada.

Valorada en la cantidad de 8.145.300 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—11.204-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.715/1980, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra doña Ana Puig de Rato en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Vivienda en piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Descartes, número 30. Tiene una superficie construida de 150,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad al folio 224 vuelto del tomo y libro 530 de San Gervasio, finca número 24.787.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.561.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se conservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.688-A.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 196/1988, sección 2-P, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Angela Ricart Rafart y «Aricar, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las

condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10, séptima planta, los días 10 de octubre, 10 de noviembre y 11 de diciembre próximos y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

Lote 1.—Todo aquel solar sito en el pueblo de Casseres y que tiene 18 metros de frente y 20 metros de ancho en el fondo y de largo unos 55 metros, o sea, unos 1.045 metros, hoy reducidos por segregación en 63,85 metros cuadrados, si bien de dicha superficie habrá que deducirse lo que resulte después de delimitado por el Ayuntamiento el camino de carro que pasa sobre la parte este de la finca. Sobre parte de este solar hay constituida una casa compuesta de dos plantas y de superficie 123 metros cuadrados cada planta, con frente a la carretera de La Espuña. Lindante: Al este, con casa de Ricardo Barniol y tierras de Domingo Suñé, mediante calle de nueva apertura (antes mediante dicho camino carretero); al norte, camino de La Font Gran; al oeste, con casa y terrenos de Marcos Gandillo Liadó, y al frente sur, con la carretera de La Espuña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 390, libro 14, folio 183, finca 616, inscripción octava.

Lote 2.—Casa compuesta de bajos y un piso, señalada con el número 2 de la plaza de Santa María, de la villa de Casseres, que ocupa una superficie de 295 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente,

con la plaza de Santa María; a la izquierda, saliendo con el camino de Cardona; al detrás, con la carretera de Espunyola; a la derecha, con casa de Francisco Boixadera. Inscrita en el Registro de Berga al tomo 301, libro 11, folio 139, finca 458, inscripción décima.

Lote 3.-Pieza de tierra, sita en la partida de Pou del Titó, del término municipal de Casserres, llamada «Feixa de la Font», de cabida 7 áreas 40 centiáreas, reducida tras una segregación efectuada el 14 de febrero de 1981 a 611,11 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la carretera de Puigregit a la Espunyola (antes con Antonio Magret y Martín Niubó); este, parte con la finca del Ayuntamiento de Casserres y parte con finca de José Figuls (antes con Martín Niubó, mediante el camino de Solsona); a mediodía, con un torrente (antes con Clemencia Trulls, mediante un torrente), y a poniente, con finca José Valls (antes con Benito Serra y Valentín Alsina, mediante torrente). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 48, libro 2.º, folio 103, finca número 82, inscripción novena.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.000.000 de pesetas la del lote 1; 12.000.000 de pesetas la del lote 2, y 10.000.000 de pesetas la del lote 3, que son los tipos de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1989.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.-El Secretario.-4.048-16.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.201/1985-2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo dos, a instancia del Procurador Fco. Lucas Rubio Ortega, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Mateo Baona, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado que más adelante se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 14 de septiembre de 1989, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de octubre de 1989, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1989, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien objeto de subasta es:

Urbana.-Porción de terreno sita en la calle Mozart, hoy número 10, formando ángulo con la calle Amadeo Vives, del término municipal de Badalona, de una superficie de 80 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con el eje de la calle Mozart; al sur y este, con finca matriz de que se segrega, propiedad de la «Compañía Torre del Regente, Sociedad Anónima», y al oeste, con la calle de Amadeo Vives. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, inscripción primera de la finca número 52.755, al folio 123 del tomo 1.894 del archivo, libro 879 de Badalona. Consta de planta baja y dos pisos altos, ático y sobrecático, destinados a vivienda y ocupados por terceros. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al folio 103 del tomo 2.873 del archivo, libro 104 de Badalona, finca número 6.198, antes número 52.755. El precio de su valoración asciende a la suma de 6.086.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1989.-El Magistrado.-El Secretario.-4.148-16.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 50.002/88-2.ª, Dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «C.S.H. Internacional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Quemada, contra la finca especialmente hipotecada por «Marroig, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 15 de septiembre de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 30.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establezca la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 17 de octubre de 1989, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 15 de noviembre de 1989, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Marroig, Sociedad Anónima», tanto en el domicilio dado para notificaciones como en el domicilio de la finca a subastar, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra en Montroig, partida Casalot, de superficie de 8 hectáreas 74 áreas 71 centiáreas, de forma irregular, constitutiva de la totalidad de las parcelas del polígono 18-19, del catastro parcelario correspondiente. Es segregación de otra mayor otorgada en la misma escritura antes citada de fecha 11 de diciembre de 1986. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 113, libro 65 de Montroig, folio 100, finca número 590, inscripción decimonovena.

En Barcelona a 5 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.122-3.

CALAHORRA

Edicto

Dona Aurora Santos García de León, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 36/1989, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Miranda Domínguez, contra don Jesús Valenciano González y doña María Encina Charcán.

nima», representado por el Procurador señor Miranda Domínguez, contra don Jesús Valenciano González y doña María Encina Charcán.

En los mismos se ha acordado que el día 13 de septiembre a las once treinta y cinco horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Si en la primera subasta no se adjudicaran la totalidad de los bienes, se anuncia segunda subasta para el día 11 de octubre, a las once cuarenta y cinco horas; y si ésta también se declarase desierta, se señala para la tercera subasta, el día 15 de noviembre, a las diez treinta horas; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que:

Primero.-Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptimo.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Casa en Arnedo, en la calle de La Luna, número 2, de 48 metros 44 decímetros cuadrados de superficie. Se compone de planta baja y dos superiores, y somero. Linda: Derecha, entrando, Melquiades Herreros; izquierda, Julio García Viguera, y fondo, calleja.

Valorada en 3.770.250 pesetas.

Rústica.-Regadío en término de Arnedo, al sitio Francos, de 3 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, camino y río de riego; sur, Antonio Pérez-Sevilla; este, camino y oeste, Macario Martínez-Losa.

Valorada en 1.509.750 pesetas.

Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Dado en Calahorra a 4 de julio de 1989.-La Juez, Aurora Santos García de León.-El Secretario judicial.-11.428-C.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Miguel Angel Larrosa Amante, en funciones Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario sobre ejecución de hipoteca mobiliaria, bajo el número 87/1989, a instancia del Procurador don Juan Esmeraldo Navarro López, en nombre y representación de la mercantil «Maderas Verdaguac, Sociedad Anónima», contra la también mercantil

«Virgen de la Rogativa, Sociedad Cooperativa Limitada», en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda, y término de diez días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 22 de septiembre y 13 de octubre próximos, todas a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Gran Vía, número 17, 1.º, la segunda para el caso de ser declarada desierta la primera, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y para la segunda subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda, del artículo 84 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Cuarta.—Los bienes se sacarán a subasta por lotes individuales en la forma que se dirá a continuación.

Bienes objeto de subasta

1. Una máquina de afilar mixta, para cintas y circulares, marca «Johuse», modelo Afor, número 8.266/5, con dos motores eléctricos, de 0,33 y 0,50 CV, a 350 V, equipada con accesorios.

Valorada en 360.000 pesetas.

2. Una máquina para afilar cuchillas, marca «Johuse», modelo Acup/1.500, número 8.237/197, accionada por dos motores eléctricos, de 0,33 y 1,50 CV, a 380 V, refrigerada por electrobomba.

Valorada en 700.000 pesetas.

3. Una máquina para triscar sierras, marca «Johuse», modelo Tribu, número 8.240/1.325, accionada por un motor eléctrico de 0,50 CV, a 380 V, equipada con accesorios.

Valorada en 300.000 pesetas.

4. Una máquina para soldar fleje a topo, por fusión, marca «Johuse», modelo Sat/70, número 8.283/568, a 380 V, equipada con cizalla para cortar las sierras.

Valorada en 290.000 pesetas.

5. Un automático de avance para la madera acoplable al aparato de sierra, marca «Johuse», modelo Roa, número 8.054/1.874, accionado por motor eléctrico de 1,50 CV, a 380 V.

Valorada en 220.000 pesetas.

6. Un torno desarrollador de chapa TRH-4, de 800 milímetros de corte útil, con una grifa telescópica, motor de 20 HP y demás accesorios normales.

Valorada en 3.228.000 pesetas.

7. Una máquina cortatablaja P-3, de 800 milímetros, de corte útil, con motor de dos velocidades y banda de salida incorporada.

Valorada en 1.070.000 pesetas.

Los bienes se encuentran en el domicilio de la Entidad demandada, sito en Moratalla, camino del Canal, sin número.

Dado en Caravaca de la Cruz a 6 de julio de 1989.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Ángel Larrosa Amante.—El Secretario.—11.216-C.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Jesús Plata García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 79/1984, procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador señor Villalón Caballero, contra don Antonio Aranda Prado y doña Isabel Ruiz Bautista, con

domicilio de ambos en Bolaños de Calatrava, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 2.800.000 pesetas de principal, 560.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 11 de octubre de 1989, a las once horas de su mañana, para la primera; el día 13 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la segunda, y el día 11 de diciembre, a las once horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiera—, al crédito del actor, continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Tierra secano cereal, en término de Bolaños de Calatrava, al sitio Campo de las Nieves, con un pozo y una superficie de 5 hectáreas. Linda: Norte, Cristeta Aranda López; sur, Julián Aranda y Jesús López Prado; este, Francisco Aranda López, y oeste, Francisco Aranda López.

Inscripción: Tomo 290, libro 42, folio 15, finca número 4.503, inscripción primera.

2. Y otra tierra, secano, en término de Bolaños de Calatrava, al sitio Campo de las Nieves; de haber 2 hectáreas y 50 áreas. Linda: Norte, otra finca de Antonio Aranda Prado; sur, Julián Aranda y Jesús López Prado, y este y oeste, Francisco Aranda López. Indivisible.

Inscripción: Tomo 290, libro 42, folio 67, finca número 451, inscripción primera.

Precio de valoración: 7.435.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 3 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Jesús Plata García.—El Secretario.—4.040-3.

DENIA

Edictos

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción número 1 se siguen diligencias previas 135/1989, por imprudencia ocurrida en Denia, en fecha 29 de diciembre de 1988, en cuyas diligencias aparece como perjudicado Miguel Caravaca Fernández, el cual tuvo su último domicilio en «Urbanización Sierra Dos», conjunto Gredos, primero-bajo de Madrid, en cuyas diligencias y con fecha de hoy se ha dictado la siguiente resolución:

«Dada cuenta, y en vista del ignorado paradero del perjudicado, publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado a fin de hacer el ofrecimiento de acciones a dicho perjudicado, en ignorado paradero.»

Y para que sirva de ofrecimiento de acciones en forma al indicado perjudicado, expido el presente que firmo en Denia a 28 de junio de 1989.—11.948-E.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción número 1 se sigue procedimiento abreviado número 79 B/89, por imprudencia y CIBA, en el que aparecen como perjudicados Helga Selma Korn y Dieter Franz Whemeyer, cuyo último domicilio conocido fue en «Urbanización Gran Sol, número 19-A», de Calpe (Alicante), y estando en la actualidad dichos perjudicados en ignorado paradero, en cuyas diligencias y en fecha de hoy se ha dictado la siguiente resolución:

«Dada cuenta, y en vista del contenido del anterior despacho, ofrécese el procedimiento a dichos perjudicados por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado.»

Y para que sirva de ofrecimiento de acciones en forma a dichos perjudicados, expido el presente en Denia a 28 de junio de 1989.—11.947-E.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 52/1989, instado por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra María Borreguero Guilbert y Francisco Carvajal Espigares, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 18 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

1. Que el tipo de subasta es el de 5.115.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5. Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala una segunda para el próximo día 18 de octubre, a las once horas, con las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio, y una tercera para el próximo día 17 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda sita en cuarta planta o piso 3, a la izquierda del edificio sito en Elche, con frente a calle Manuel López Querreda, 14 de policía. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, baño y galería. Su acceso lo tiene por escalera y ascensor que desembocan en la citada calle desde donde linda, por la derecha, con escalera y ascensor, y en parte, con la otra vivienda de este piso: izquierda, con Sebastián López Selva, y fondo, con Pascual Motta. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro

de la Propiedad 1, de Elche, al tomo 985, libro 604, del Salvador, folio 208, finca 54.797, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 5.115.000 pesetas.

Dado el Elche a 7 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.230-C.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en expediente para la solicitud de amortización de cheque, seguido en este Juzgado con el número 296/1989, a instancia de «Cronomovil, Sociedad Anónima», con el presente se anuncia la denuncia formulada por la actora indicada, sobre extravío, sustracción o destrucción del cheque al portador, cuyo número ignora, por importe de 3.600.000 pesetas, fecha 29 de mayo de 1989, contra el Banco Zaragozano, sucursal de Gerona, número 0103/0133, con domicilio en calle Ultonia, número 3. Que dicho cheque fue cedido a la actora «Cronomovil, Sociedad Anónima» por dicho Banco Zaragozano mediante el adeudo de la cantidad de 3.600.000 pesetas en la cuenta número 10-977-2, que dicha Sociedad demandante mantiene en la oficina bancaria referenciada. Que dicha Sociedad actora incluyó el cheque de referencia en sobre que entregó para su curso a la Empresa «Mensajeros Radio», habiéndose extraviado el mismo, con el fin de que conforme prevé el artículo 85 y concordantes de la Ley 19/1985, sobre extravío, sustracción o destrucción de letra, en relación con los artículos 154 y 155 sobre extravío, sustracción o destrucción del cheque, y dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, pueda el tenedor del título comparecer y formular oposición, bajo los apercibimientos de Ley, si no lo verifica.

Y para que sirva de publicación a los fines previstos en la vigente Ley indicada, extendiendo y firmo el presente en Girona a 26 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Fernando Lacaba Sánchez.-El Secretario, José Antonio Soria.-11.227-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Ricardo Moyano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 805/1985, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Diego Cruz Naranjo y doña Josefina del Mercadal Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 12.200.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 20 de septiembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 20 de octubre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán

posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Ocho.-Vivienda situada en la sexta planta alta de un edificio, sito en el término municipal de esta ciudad. Ocupa una superficie constituida de 277 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente o frente, mirando la fachada principal, con la calle León y Castillo; al naciente o espaldá, por donde también tiene frontis, con la calle Venegas; al sur o derecha, entrando, por donde tiene igualmente frontis, con la calle Obispo Rabadán, y al norte o izquierda, con casas de don Alfredo Bethencourt Montesdeoca y de don José Elena Alemán. Inscrita al folio 163, tomo 403, finca 28.230, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Ricardo Moyano García.-El Secretario.-5.689-A.

★

Don Ricardo Moyano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 405/1989, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Santiago Estupinán Peralta, con domicilio en urbanización Santa Margarita, 40, Las Palmas de Gran Canaria, y doña María Dolores Cabrera Sánchez, con domicilio en urbanización Santa Margarita, 40, Las Palmas de Gran Canaria, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para la finca hipotecada y que luego se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 18 de septiembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 18 de octubre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 17 de noviembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos fijados.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana.-Vivienda unifamiliar número 5, F-4, del conjunto denominado «Los Abetos» en la urbanización Santa Margarita, en el pago de Marzagan, término municipal de esta ciudad, que está compuesta de tres dormitorios, baño, cocina, salón y terraza, con una superficie construida de 81 metros cuadrados y una zona de jardín de 156 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Al norte, con la vivienda 10, C-5; al sur, con calle de la urbanización; al este, con la vivienda 4, F-3, y al oeste, con la parcela 6 de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al folio 216, del libro 179, finca número 14.057, e inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 8.800.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Ricardo Moyano García.-El Secretario.-11.442-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 259/88 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Santiago Jené Egea, contra Divina Salvia Boira, don Fausto Salvia Sabaté y doña María Boira Farreny, con domicilio en calle Afueras, sin número, Alguairé, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en rambla de Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de

tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto, en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 9 de noviembre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 12 de diciembre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta son los siguientes:

1.ª Dos terceras partes indivisas de pieza de tierra, sita en Alguaire, partida Eral, de cabida dos porcas, o 7 áreas 26 centiáreas. Lindante: Este, Pedro Morgui; sur, camino de Gruellas; al oeste, Fausto Coll, y norte, Vicente Rosell Oro. Inscrita al tomo 1.817, libro 64 de Alguaire, folio 169, finca 4.016, inscripción séptima.

Tasada para subasta en 6.000.000 de pesetas.

2.ª Porción de terreno de forma irregular, sito en Alguaire, partida Eral, apto para la edificación de extensión superficial 341 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, en parte, con resto de finca de que se segregó y en parte con parcela de María Boira Farreny; por el sur, con una línea de 18 metros 60 centímetros, con resto de finca que quedó propiedad de Pedro Guardia Morgui y María Sarra-mona Domingo; por el este, en línea de 10 metros con paso para todos los usos de 6 metros de anchura y mediante él con Jaime Hervera, José Feliú, y por el oeste, Antonio Roca, José Roig y Rosa Domingo. Sobre esta finca ocupando la parte delantera y lindando por tanto por su espalda, por la parte no edificada de la misma, hay construido un edificio de superficie 161 metros cuadrados, compuesto de planta baja destinada a almacén, y una planta alta que constituye una vivienda unifamiliar distribuida en varias dependencias. Inscrita al tomo 2.407, libro 88, folio 124, finca 4.541, inscripción tercera, a nombre de doña Divina Salviá Boira.

Tasada para subasta en 21.280.000 pesetas.

3.ª Pieza de tierra en Alguaire, partida Eral, de 4,76 áreas. Lindante: Norte, Juan Roig; este, Pedro Guardia; sur, porción de que se segregó, para Fausto Salviá, y oeste, con carretera. Inscrita al tomo 2.047, libro 88, folio 127, finca 3.201, inscripción quinta, a nombre de doña Divina Salviá Boira.

Tasada para subasta en 6.840.000 pesetas.

4.ª Pieza de tierra, sita en el término de Alguaire, partida Eral, hoy apto para edificar, cuya extensión superficial es de 195 metros 3 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, en línea de 20,80 metros con resto de finca de que se segregó a Pedro Guardia; al sur, con parcela que se segregó y vendió a Fausto Salviá; al este, con resto de finca matriz de Pedro Guardia, y al oeste, con porción que se segregó y vendió a Fausto Salviá. Inscrita al tomo 2.407, libro 88, folio 129, finca 4.540, inscripción segunda, a nombre de doña María Boira Farreny.

Tasada para subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 1 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.223-C.

MADRID

Edictos

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 944/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Compañía de Financiación Myrian, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra doña María Dolores Martínez de Galinsoga y Otero y don Rafael Barrios Barrios, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción

a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1989, a las once horas.

Segunda subasta: El día 20 de octubre de 1989, a las once horas.

Tercera subasta: El día 22 de noviembre de 1989, a las once horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 20.000.000 de pesetas para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósitos.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bien a subastar

Piso primero izquierda de la casa, en Madrid, y su calle Velázquez, número 91, duplicado. Está situado en la tercera planta del edificio, contando la de sótanos, en la parte izquierda de dicho edificio, mirando a éste desde su calle. Tiene su entrada desde el vestíbulo de acceso a ascensor y escalera; se destina a vivienda, estudio-oficina, o lo que estime su propietario, y ocupa una superficie aproximada de 174 metros cuadrados, distribuidos en «hall», galera o paso, comedor-salón, dos dormitorios, dos cuartos de baño, oficina y dormitorio para servicio. Linda: Por su frente, este, con calle Velázquez, hueco de escalera y cuarto de vigilancia del portero; derecha o norte, con hueco de zona de ingreso al garaje, cuarto de vigilancia del Portero, vestíbulo del portal, ascensor, hueco de escalera y piso derecha izquierda o sur, con casa número 91, de la calle de Velázquez y patio posterior izquierda de la casa de que forma parte, y por la espalda u oeste, con dicho patio y finca de herederos de la Marquesa de Santa María de Silveira y de don José Verdú. Tiene dos huecos a la calle Velázquez y cinco al patio posterior izquierda. Forma parte integrante de este piso el semisótano existente debajo del mismo y que se comunica con él a través de escalera particular. Este semisótano ocupa una superficie aproximada de 65 metros cuadrados, distribuidos en escalera, oficina, cocina, despensa, dormitorio y cuarto de aseo para el servicio. Tiene una entrada, además, desde la zona de ingreso de automóviles a garajes; y linda: Por su frente, o este, con calle Velázquez; derecha o norte, en línea quebrada de tres rectas, con zona común de garajes; tiene dos huecos a la calle Velázquez. Le corresponde como accesorio el cuarto trastero designado con el número 2 en la planta sótano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 2.465 del archivo, folio 115, finca número 17.392, inscripción décima.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-11.231-C.

La señora Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 909/1984, a instancia del Procurador señor Llorens Valderrama, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 1 de febrero de 1990, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 114.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de marzo de 1990, a las once horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de abril de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.-Gandaras de Prado. Carboal. Carboal Pequeño. Carboal Grande y Tomada lo Carboal monte a tojal en la parroquia de Budiño, municipio de Porrño, con una superficie de 64.896 metros cuadrados. Dentro de esta finca, según su inscripción segunda, existen las edificaciones siguientes: Nave destinada a almacén, vestuarios, servicios sanitarios, comedor cafetería y cocinas que ocupa una superficie de 2.448 metros cuadrados. Nave destinada a corte, que ocupa una superficie de 840 metros cuadrados. Nave destinada a cadenas de montaje que ocupa una superficie de 1.970 metros cuadrados. Nave destinada a planchado que ocupa una superficie de 840 metros cuadrados. Nave destinada a calderas y centro de transformación, que ocupa una superficie de 168 metros cuadrados. Las naves descritas están unidas entre sí por medio de tres pequeñas naves de paso, que ocupan la superficie de 64 metros cuadrados una, 128 metros cuadrados otra, y 52 metros cuadrados la última, ésta dedicada a aseos interiores. Todas las naves tienen cubierta de urulita y paredes de ladrillo, formando doble cámara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al folio 96 del tomo 699, libro 126 de Porrño, finca 12.633 sextuplicado, inscripción decimocuarta.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110, 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 20 de enero de 1989.—La Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela.—El Secretario.—11.200-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don Francisco Sánchez Toro, se tramita expediente con el número 3/1989, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Román Sánchez Toro, natural de Madrid, soltero, nacido el día 6 de noviembre de 1914, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad en el año 1937, en la guerra, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que deberá ser publicada dos veces con intervalo de quince días cada una, lo expido y firmo en Madrid a 20 de febrero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—11.224-C. 1.ª 18-7-1989

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.042/1986, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Frasal, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de octubre de 1989 próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.696.000 pesetas, para la finca letra A de la finca número 13.734, del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, y 9.976.000 pesetas, para la finca letra B de la finca número 13.915-N del Registro de Montilla.

En segunda subasta, en su caso, el día 6 de noviembre de 1989, próximo, y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre de 1989, próximo, y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca A, rústica, terreno con 6 hectáreas de superficie, sito en el Cortijo de Pelvillo, del término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera (Córdoba) al folio 233, del libro 413, del Ayuntamiento de la citada ciudad, finca número 13.734, inscripción 13 la de dominio, y 14 la primera de hipoteca.

Finca B, rústica, hacienda llamada Salina de Malabrigo, en término de Montilla, al sitio conocido por los nombres de Malabrigo Tejares, trance de Salina y Salinillas, y trance de Majadas Largas, con superficie de 2 hectáreas 27 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al folio 144, del tomo 571, finca número 13.915-N, inscripción 18 primera de dominio, y 19 la de hipoteca. La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.198-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 757/1987, promovido por Banco de Crédito Industrial, contra «Delta Zero, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de octubre de 1989 próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 45.243.750 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1989, próximo, y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre de 1989, próximo, y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Descripción de la finca: Finca sita en el término de Burgos, en la carretera de Requejo, hoy carretera del Penal, parcelas números 111 y 112 del polígono 53. Tiene una superficie de 5 hectáreas 4 áreas 32 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo 2.672, libro 149 de la Sección 1 de Burgos, folio 53, finca 2.607, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.197-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.007/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Alfonso Blanco Fernández, en representación de Banco Hispano Americano, contra José Antonio Gete García y María Alienza García Castiñeira, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados José Antonio Gete García y María Alienza García Castiñeira:

Mitad indivisa del piso primero, letra B, escalera derecha de la casa sita en Madrid, calle San Delfín, número 4. Tiene una superficie de 115 metros cuadrados y le corresponde el cuarto trastero número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 511, libro 428, folio 39, finca número 20.710.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, séptima planta, el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.612.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. cto para la notificación a los demandados don José Antonio Gete García y doña María Alienza García Castiñeira, de la subasta a celebrar, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.221-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el

número 0597/1987, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Compañía mercantil «Esmapla, Sociedad Anónima, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de octubre de 1989 próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.825.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 27 de noviembre de 1989 próximo y nueve treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1989 próximo y nueve treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Bien objeto de subasta

Descripción de la finca: Nave industrial de una sola planta, distinguidas con los números 3 y 4, en término municipal de Cadrete, partida plano del Cementerio, polígono 4, que ocupa una superficie de 500 metros cuadrados. Pertenece a la Compañía mercantil «Esmapla, Sociedad Anónima», y causó la inscripción segunda de la hipoteca, finca número 2.898, al folio 4, del tomo 2.022, libro 52 de Cadrete, Registro de la Propiedad de Zaragoza III.

Y, para que sirva el presente, en su caso, de notificación en legal forma a la demandada, expido el presente en Madrid a 8 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.199-C.

★

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 215/1989, se tramita, a instancia de doña Isabel García Sanz, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Cabello González, hijo de Manuel y de Isabel, nacido en Peñarroya (Córdoba), el día 14 de agosto de 1939, desaparecido del hospital Camilo Alonso Vega donde estaba ingresado el mes de febrero de 1985, sin que se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de mayo de 1989.—La Magistrado-Juez, Begoña Fernández Dozagarat.—El Secretario.—10.655-E. y 2.ª 18-7-1989

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de secuestro seguidos ante este Juzgado bajo el número 606/1986, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la «Cooperativa de Vivienda el Plas», se ha acordado sacar a la venta en primera, y en su caso en segunda y tercera públicas subastas, por término de quince días y tipo de tasación que es de 2.042.654 pesetas, la finca embargada como de la propiedad de dichos demandados es la siguiente:

Vivienda división número 12, tipo 11, situada en entresuelo centro, de la calle José Navarro Orts, inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, tomo 866, libro 514 de Salvador, folio 136, finca número 44.676. Tiene una superficie total útil de 110,05 metros cuadrados, de los que corresponde a la vivienda 83,99 metros cuadrados útiles y 99,39 metros cuadrados construidos, siendo el resto de 26,16 metros cuadrados lo que corresponde a la parte proporcional del garaje de la planta sótano, señalado con el número 11 de los 70 existentes.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 6 de septiembre, 6 de octubre y 6 de noviembre del presente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos en primera y segunda y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán hacerse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberán consignarse la suma exigida para tomar parte en la subasta.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—11.455-C.

★

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, en el procedimiento sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, seguidos ante este Juzgado con el número 105/80, a instancia del Procurador señor García Crespo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Agracón, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, en los días y forma siguientes, con las mismas condiciones que se indicaban en los edictos publicados el día 3 de abril próximo pasado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

En primera subasta, el día 15 de septiembre de 1989, a las once veinte horas, por el tipo de 420.000 pesetas para cada una de las dos fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, el día 11 de octubre de 1989, a las once diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En tercera subasta, el día 16 de noviembre de 1989, a las once veinte horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Fincas situadas en Móstoles (Madrid), calle Río Genil, número 11.

1. Vivienda tipo C, situada en planta alta, segunda del edificio B-52, sito en Móstoles, calle de Río Genil, 11. Ocupa una superficie construida de 66,65 metros cuadrados, distribuida interiormente en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, finca número 26.482.

2. Vivienda tipo B, situada en planta alta, cuarta del mismo edificio. Ocupa una superficie construida de 66,65 metros cuadrados, distribuida interiormente en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, finca 26.492.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 3 de julio de 1989.—El Juez.—La Secretaria.—4.036-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo de menor cuantía, número 375/989, instado por «Congoleum Corporation», contra «Decoraciones Vinlicas, Sociedad Anónima», he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha, emplazar por segunda vez a representante legal de «Decoraciones Vinlicas, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1989.—El Secretario.—11.226-C.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha tramitado procedimiento universal de concurso de acreedores del industrial de esta plaza don Jacinto Pariente Rodríguez, bajo el número 1.089/1983, y en cuyos autos se ha dictado el siguiente:

«Auto: En la ciudad de Málaga a 18 de marzo de 1989.

Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón, y

Antecedentes de hecho

Primero.—Que con fecha 15 de noviembre de 1983 se dictó auto por el cual se acordaba y declaraba en estado legal de concurso voluntario de acreedores al concursado don Jacinto Pariente Rodríguez, quedando incapacitado para administrar sus bienes haciéndose todos y cada uno de los pronunciamientos establecidos por la Ley.

Segundo.—Que por auto de 9 de marzo de 1987 se aprobó el convenio discutido en la Junta de acreedores correspondiente y, por ende, se dio por terminado el juicio que fue publicado en los periódicos donde se hizo la declaración del concurso, y sin que en el mencionado auto se acordara la rehabilitación del quebrado.

Tercero.-Que por la parte instante se presenta escrito por el cual se solicita que por el Juzgado se rehabilite al concursado con el fin de que pueda ejercer su persona y bienes.

Fundamentos de derecho

Primero.-Que el artículo 1.248 de la Ley de Enjuiciamiento Civil establece: "El resultado definitivo del concurso se notificará personalmente, digo, se declarará la rehabilitación del concursado, sin necesidad de instancia suya ni de audiencia de los Síndicos..."

Segundo.-Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el auto dictado con fecha 9 de marzo de 1987, en los presente autos, al declararse terminado el juicio, es evidente que una de las consecuencias legales implícitas es la rehabilitación del concursado, a tenor de lo dispuesto en el precepto legal invocado.

Vistos los preceptos legales citados y de general y pertinente aplicación.

Su señoría ante mí el Secretario dijo: Que debía decretar y decretaba la rehabilitación general del concursado don Jacinto Pariente Rodríguez, en todos sus derechos, cesando todas las limitaciones legales producidas por la declaración del concurso, anotándose esta resolución en el Registro Mercantil y de la Propiedad, librándose los correspondientes mandamientos por duplicado, y anunciase por edictos que se fijaran en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en los mismos diarios, que se efectuó para la declaración del concurso, despachos que se entregara al Procurador señor Vázquez Guerrero para que gestione su cumplimiento.

Así, por este su auto, lo proveyó, mandó y firma el ilustrísimo señor don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, de lo que doy fe.-Luis Alfonso Pazos Calvo.-Rubricado.-Ante mí: Rafael Cuenca.-Rubricado.»

Y con el fin de que se publique la resolución dictada en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos procedentes, expido el presente, que firmo en Málaga a 9 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.-El Secretario.-11.225-C.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de menor cuantía, número 182/1986, a instancia de don José Manuel Sáez Pérez, representado por la señora Yáñez Sánchez, contra doña María Dolores Palmira Ruiz Estévez y don Daniel Dueñas Blanco, vecinos de Motril, en calle Pedro Vitoria, número 5, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 29 de septiembre de 1989 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 27 de octubre de 1989 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de noviembre de 1989 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Lote primero.-Piso séptimo, letra C, en la planta octava de alzado, designado con el número 27 en la comunidad. Ocupa una superficie de 183 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta de escalera, pasillo de acceso a la vivienda y piso letra B; derecha, entrando, con piso letra D; izquierda, con calle transversal primera derecha, sin nombre, de avenida Rodríguez Acosta, y espalda, con avenida Rodríguez Acosta.

Valoración, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Lote segundo.-Bajo comercial, sito en calle Pedro Vitoria, número 5, de aproximadamente 90 ó 100 metros cuadrados, donde se ubica «Mudanzas Ruiz Estévez».

Valoración, a efectos de subasta, en 6.500.000 pesetas.

Dado en Motril a 21 de junio de 1989.-El Secretario en funciones.-4.038-3.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 371/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Abelardo Doval Fernández, representado por el Procurador señor Marquina Fernández, contra don Francisco Pérez Diéguez, con domicilio en Ramiras-Macendo-Castro de Miño (Orense), en reclamación de cantidad, en los cuales autos se manda sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Finca rústica de una superficie aproximada de una hectárea y media, sita en el pueblo de Ramiras, Castro de Miño, provincia de Orense. Dista de la capital 23 kilómetros, y sus linderos son los siguientes: Norte, con una pista, hoy asfaltada de Couso de Ramiras; sur, con la misma pista; este, de Victoriano Pérez, y oeste, con la misma pista anterior. Esta propiedad, menos por el aire, está bordeada por carretera y cerrada sobre sí con postes de piedra, hormigón y alambre. Está en plena producción, existiendo pradería, frutales, algo de viñedo y labradío. Dentro de la misma existen las siguientes edificaciones:

Una casa unifamiliar, de una superficie de 100 metros cuadrados, de planta baja y de construcción corriente.

Una granja de gallinas ponedoras, construida de bloques de hormigón y cubierta de uralita, con capacidad para 5.000 gallinas, de construcción anticuada.

Un establo para ganado vacuno con su correspondiente fosa de purines para la cría de ganado de ese tipo y con capacidad para unas 25 vacas como mínimo.

Dos edificaciones anexas a la anterior, también de planta baja, y construidos igualmente con bloques de hormigón, destinados a almacenes y garajes.

Y otra edificación, también de bloques de hormigón, destinada a pajar y almacén de material y aperos de labranza.

Dispone la propiedad de un depósito de agua construido con material de fábrica.

Valorado todo ello en 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de subasta será el del importe de la tasación, o sea, el de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, un 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador, y las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción, y que los gastos posteriores a la aprobación del remate serán de cuenta del rematante.

Y para el caso de que esta primera subasta quedare desierta se señala para la celebración de la segunda el día 16 de octubre y hora de las doce de la mañana, en el mismo lugar y condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y para el caso de que quedare desierta esta segunda se señala para la celebración de la tercera el día 16 de noviembre y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar, pero se celebrará sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que en esta tercera subasta el precio obtenido no alcance las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta quedará en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el término del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Orense a 3 de julio de 1989.-El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.-El Secretario.-11.236-C.

OSUNA

Edicto

Don Jesús Cudero Blas, Juez de Primera Instancia de Osuna (Sevilla),

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo se tramita autos de jurisdicción voluntaria, número 71/1989, sobre deposición de letras de cambio, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla, al objeto de que se le reconozca la titularidad y se declaren amortizados los siguiente efectos:

Librador	Librado	Vencimiento	Pesetas
Luis Pulido Palma	Manuel Torres Poyatos	7- 8-1988	16.000
Luis Pulido Palma	Manuel Torres Poyatos	7- 9-1988	16.000
Luis Pulido Palma	Manuel Torres Poyatos	7-10-1988	16.000
Luis Pulido Palma	Manuel Torres Poyatos	7-11-1988	16.000
Luis Pulido Palma	Manuel Torres Poyatos	7-12-1988	16.000
Luis Pulido Palma	Manuel Torres Poyatos	7- 1-1989	16.000
Total			96.000

Y para que sirva de notificación al tenedor de los títulos descritos para que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente, pueda comparecer ante este Juzgado y formular oposición, lo expido en Osuna a 23 de junio de 1989.—El Juez, Jesús Cudero Blas.—El Secretario.—4.045-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 522/1989, Sección Segunda, se siguen autos en solicitud de declaración de fallecimiento de don Juan Sastre Bibiloni, natural de Santa Eugenia (Mallorca) (islas Baleares), hijo de Gabriel y Antonia, y de ciento tres años según partida de nacimiento presentada en autos; todo ello a instancia de Margarita Pericás Rigo, quien adquirió el 5 de junio de 1952 fincas a la hermana del presunto fallecido doña Antonia Sastre Bibiloni, quien ostentaba la posesión interina de la finca vendida, hasta tanto no se declarase el fallecimiento que ahora se insta, a los efectos de poder tramitar la documentación precisa para la inscripción de las fincas en el Registro de la Propiedad.

Y para poner en conocimiento de cualquier persona que pudiera tener noticias de la existencia del presunto fallecido Juan Sastre Bibiloni, se expide el presente edicto para publicación durante un periodo de quince días, advirtiéndose a las referidas personas que pudieran hacer cualquier alegación se pongan en contacto con este Juzgado bajo los apercibimientos legales.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—4.786-D. 1.ª 18-7-1989

PUEENTEAREAS

Edicto

Don José Manuel Díaz Álvarez, Juez de Primera Instancia de Puenteareas.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 123/1988, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Pastor, representado por el Procurador señor Varela García Ramos, contra «Cooperativa de Producción Obrera San Juan», en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado, a instancia del actor, sacar a pública subasta la finca que se describe al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 18.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta. Caso de celebrarse la tercera subasta deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para la celebración de primera subasta se señala el día 20 de septiembre de 1989, a las diez treinta horas, por el precio pactado. De resultar desierta la primera se celebrará una segunda subasta el día 16 de octubre de 1989, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de aquel tipo. De resultar desierta ésta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1989, a las diez treinta horas, todos ellos en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, publicándose edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado; en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Finca objeto de subasta

Rústica. Terreno a monte, nombrado Cruceiro da Lomba; que mide 12.700 metros. Sobre el cual está construida una nave industrial de 800 metros cuadrados, de bloques de cemento, cubierta de uralita y armazón de madera, que tiene como elementos accesorios: a) Dos pistas de cemento descubiertas, una de 50 metros de largo por 20 de ancho y otra de 33 metros de largo por 30 de ancho. b) Un garaje sobre pilares de hormigón cerrado con bloques de cemento y uralita destinado a oficina y almacén, de unos 50 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, en línea de 100 metros, vial a la zona industrial; sur, en línea de 100 metros, Carmen Domínguez Benavides; este, en línea de 160 metros, carretera de Puenteareas a Padrones, y oeste, en línea de 94 metros, más del Ayuntamiento de Puenteareas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al folio 93, libro 216, tomo 890, finca número 22.644, inscripciones primera y segunda.

Se faculta ampliamente al portador de este despacho para intervenir en su diligenciamiento, así como para hacerse cargo del mismo.

Dado en Puenteareas a 22 de junio de 1989.—El Juez, José Manuel Díaz Álvarez.—El Secretario.—11.229-C.

REUS

Edicto

Don César Arturo de Tomás Fanjul, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido.

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 80/1988, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra María del Carmen Jiménez Madrid y Cristóbal Carrión Martínez, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Solar sito en la villa de Mora d'Ebre, partida Verdaguera; con extensión superficial de 300 metros cuadrados; en el que existe una casa compuesta de planta baja y un piso, que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, destinándose el resto a patio o jardín. Lindante la total finca: Al frente, en línea de 20 metros, con travesía de Dalt; derecha, en la misma extensión, y fondo, en línea de 17 metros, con resto de finca de la que se segregó, destinada a jardín, y por la izquierda, con calle Pau Casals. Valorada en 13.121.875 pesetas.

Primera subasta: El día 10 de octubre, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 7 de noviembre, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 5 de diciembre, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento desti-

nado al efecto, el 30 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por mérito del presente, y para, en su caso, se notifica a la deudora María del Carmen Jiménez Madrid y Cristóbal Carrión Martínez la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 1 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, César Arturo de Tomás Fanjul.—El Secretario.—4.039-3.

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 297/1983, se tramitan autos de divorcio incidental, promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre de Inés María Caballero Briz, contra don Juan Bautista Martín Lázaro, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, con fecha actual, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 1 de septiembre, a las once horas; en su caso para la segunda, el día 2 de octubre, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 2 de noviembre, también a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto de los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que de los inmuebles, no han sido aportados títulos de propiedad ni suplido su falta.

Bien objeto de subasta

Mitad pro indiviso de la vivienda letra A, en la planta tercera del edificio en la calle Espoz y Mina, 14, de 134,70 metros cuadrados útiles. Inscrita en el libro 160/1.^a, folio 107, finca 14.940, inscripción tercera. Tasada la totalidad de la vivienda en 15.482.359 pesetas, por cuyo motivo la mitad de la vivienda que sale a subasta en el precio de 7.741.179,50 pesetas.

Dado en Salamanca a 30 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-11.215-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Emilio F. Suárez Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 523/1988, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Francisco Díaz Hernández, doña María Jesús Hernández Hernández, don Manuel Vargas Vargas y doña Victoria Chávez Correa, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, las siguientes fincas:

1. Urbana: Número cinco.-Nave industrial en este término municipal, distrito hipotecario de La Laguna, en la Costa de Taco, donde dicen Cuevas de la Busca, que mide 980,70 metros cuadrados, y tiene su entrada por la calle que separa esta finca de la autopista. Inscrición: Tomo 1.392, libro 3 de La Laguna, folio 134, finca número 301, inscripción primera.

Valor: 138.900.000 pesetas.

2. Urbana: Número seis.-Nave industrial sita en la planta baja en este término municipal, distrito hipotecario de La Laguna, en la Costa de Taco, donde dicen Cuevas de la Busca, que mide 842,44 metros cuadrados, y tiene su entrada por la calle que separa de la autopista. Inscrición: Tomo 1.392, libro 3 de La Laguna, folio 136, finca número 303, inscripción primera.

Valor: 129.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Número cincuenta y siete.-Vivienda tipo A-3, planta séptima, sin contar semisótano ni baja, en edificio «Guaydib», complejo «Francisco Herraiz Malo». Mide 103,19 metros cuadrados. Inscrición: Libro 29, folio 172 vuelto, finca número 1.482, antes 42.351, inscripción primera.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

4. Urbana: Número uno.-Local de vivienda en la planta baja de la casa sita en Tacoronte, donde dicen «Puerto de la Madera», que mide en total 40,4167 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 1.452, libro 156 de Tacoronte, folio 26, finca número 8.443, inscripción cuarta.

Valor: 1.200.000 pesetas.

5. Urbana: Número ocho.-Vivienda del ala derecha o de poniente, en la planta cuarta del edificio sito en la playa del Prix, «Puerto de la Madera», término de Tacoronte. Tiene una superficie total de 44,31 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 1.452, libro 156 de Tacoronte, folio 28, finca número 10.953, inscripción tercera.

Valor: 3.540.000 pesetas.

6. Urbana: Número uno.-Local comercial enclavado en la planta baja sobre la izquierda, del edificio sito en esta capital, Mencey Ventor, número 11, barrio de la Salud. Mide 67,70 metros cuadrados. Inscrición: Libro 75, folio 136, finca número 5.161, antes 52.196, inscripción primera, sección I.

Valor: 3.050.000 pesetas.

7. Urbana: Número dos.-Local comercial enclavado en la planta baja, sobre la derecha, de edificio sito en esta capital, Mencey Ventor, 11, barrio de la Salud. Mide 67,70 metros cuadrados. Inscrición:

Libro 75, folio 138, finca 5.163, antes 52.198, inscripción primera, sección I.

Valor: 3.050.000 pesetas.

8. Urbana: Número cinco.-Vivienda enclavada en la planta segunda, sin contar la baja, sobre la izquierda, del edificio sito en esta capital, Mencey Ventor, 11, barrio de la Salud. Mide 65,40 metros cuadrados. Inscrición: Libro 75, folio 140, finca número 5.165, antes 52.204, inscripción primera, sección I.

Valor: 5.600.000 pesetas.

9. Urbana: Número siete.-Vivienda enclavada en la planta tercera, sin contar la baja, sobre la izquierda del edificio sito en la calle Mencey Ventor, número 11, barrio de la Salud. Mide 65,40 metros cuadrados. Inscrición: Libro 75, folio 142, finca número 5.167, antes 52.208, inscripción primera, sección I.

Valor: 5.600.000 pesetas.

Se ha señalado para la celebración del acto del remate el día 28 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para esta subasta.

Tercera.-Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederio a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Emilio F. Suárez Díaz.-La Secretaria.-4.043-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 363/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Puig Busquet, Sociedad Anónima», habiéndose acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y tercera subasta, por el tipo de tasación de la siguiente finca:

Urbana.-Casa compuesta de planta baja destinada a almacén, y dos pisos, altos, en los que existen tres viviendas, sita en Esplug de Francolí y en su calle Diputación, sin número de policía, edificadas sobre el solar sito en la partida «Soetetas», de cabida 315,35 metros cuadrados, de los que se hallan edificados 288,35 metros cuadrados, siendo el resto patio trasero. Linda: Por su frente, sur, con la citada calle; por la derecha, entrando, este, con resto de finca de que se segregó; por la izquierda, oeste, con trozo que fue de la misma finca vendido a los hermanos Cots, y por el fondo, norte, con finca de José Ferrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch al tomo 966, folio 18, finca número 6.346.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado (avenida Lluís Companys, Palacio de Justicia, planta segunda, de Tarragona), el día 15 de septiembre de 1989, y hora de las diez quince, sin subjección a tipo.

Será requisito indispensable para tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta de 15.750.000 pesetas. Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de cederio al remate a tercero.

Se advierte a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sin perjuicio de notificar al deudor expresado en la finca subastada el señalamiento de lugar, día y hora para el remate, servirán también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 9 de junio de 1989.-La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.-El Secretario.-4.037-3.

TUDELA

Edicto

Doña Beatriz Goded Herrero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, al número 143 de 1989, a instancia de la Procuradora doña Ángela Arregui Alava, en nombre y representación de doña María Asunción Ingoyen Morte, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y vecina de Tudela, contra el Circulo Ateneo -antiguo Tradicionalista-, sin domicilio conocido, contra toda aquella persona física o jurídica que se crea con derecho de posesión o propiedad de la siguiente: Finca urbana, en Tudela, entre la avenida Zaragoza y calle de San Marcial, edificadas en su casi totalidad, siendo el que da a la avenida de Zaragoza solamente de planta baja, y el que da a la calle de San Marcial tiene también una planta elevada que en su día estuvo destinada a vivienda del Conserje; tiene forma rectangular, siendo uno de sus lados la fachada del edificio a la carretera de Zaragoza y el otro, al fondo, la fachada que da a la calle San Marcial; mide en su conjunto 873 metros cuadrados, aproximadamente; inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de la demandante a los folios 111, 112, 113, 114 y 115 del tomo 645, libro 115 de Tudela, y folios 106 y 107 del tomo 473, libro 84 de Tudela; y contra otros. En cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado emplazar a los citados demandados para que, dentro del término de diez días, comparezcan en autos, personándose en forma, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los expresados Circulo Ateneo -antiguo Tradicionalista- y toda aquella persona física o jurídica que se crea con derecho de posesión o propiedad de la finca de autos, expido y firmo el presente en Tudela a tres de julio de 1989.-La Juez, Beatriz Goded Herrero.-El Secretario.-11.219-C.

VALLADOLID

Edictos

Don José Ramón Alonso Mañero Pardaí, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 704/1987-A, a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra

don Lorenzo García Calero y otro, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 23 de octubre, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 23 de noviembre, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que la cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Valladolid, calle Guardería, número 1, piso 2 A. Superficie 121,45 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, muro de cierre de la escalera, vivienda letra B de la misma planta y patio lateral formado en este bloque a partir de esta misma planta, y que es mancomunado con el también lateral del edificio número 25 de la calle Gabilondo; fondo, con patio general del inmueble; izquierda, patio lateral descrito y edificio número 25 de la calle Gabilondo; derecha, rellano de la escalera, vivienda letra B de la misma planta y calle Guardería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 1 al tomo 1.825, folio 64, finca 17.861. Valorada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Parada.—El Secretario.—4.041-3.

★

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 717-B/1988 se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Cafés número Doce, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rodríguez-Monsalve, contra don

Manuel González Alonso, de Valladolid, calle Angustias, número 2, cafetería «Magnolia», en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta; el día 17 de octubre próximo; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 14 de noviembre próximo y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que respecto de los derechos de arrendamiento y traspaso, objeto de subasta, se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para examen. Hallándose los bienes que se subastan en depósito en el propio demandado.

Bienes que se subastan

21. Derechos de arrendamiento y traspaso de la cafetería «Samaya», sita en la calle Bailén, número 2, de Valladolid. Está tasado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—11.201-C.

VIGO

Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 247/1988 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representado por el Procurador Ticiano Atienza Merino, contra Humberto Pereira Manzanares, Begoña Conde Montero-Ríos y Manuel Pereira Manzanares, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lalín, 4, de Vigo, el próximo día 14 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 5.000.000 y 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan existir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta, señalándose al efecto el día 12 de octubre, a las doce horas de su mañana. Y de resultar desierta esta subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el día 9 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Fincas objeto de subasta

1. Planta baja derecha, entrando, destinada a fines comerciales o industriales, del edificio sin número de la avenida de Zamora, de esta ciudad, del edificio denominado «Los Teques», de 166,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al tomo 468, sección primera, folio 22, finca número 26.221, inscripción cuarta. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

2. Planta baja comercial derecha, de la superficie de 293,30 metros cuadrados, del edificio número 162 de la Gran Vía, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al tomo 557, sección primera, folio 148 vuelto, finca número 30.070, inscripción tercera. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Vigo a 28 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.882-D.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 555/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra María González Veiga y Vismier Ferreiro Collazo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lalín, 4, de Vigo, el próximo día 25 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.220.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se

refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta, señalándose al efecto el día 23 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana. Y de resultar desierta esta subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca sita en la parroquia y término municipal de Vilaboa (Pontevedra), denominada María Paz, compuesta de un galón o nave industrial diáfana, de 350 metros cuadrados, con terreno alrededor formando una sola finca de 832 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 636, libro 33 de Vilaboa, folio 229, finca número 3.148, inscripción tercera. Valorada en 5.220.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Vigo a 30 de junio de 1989.—El Magistrado.—El Secretario.—4.925-D.

VILLALBA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de Villalba y su partido judicial,

Hace saber: Que por resolución acordada en el día de hoy, dimanante de los autos número 13/85 de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de «Almacenes Prieto, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Mosquera Bouza contra don Domingo Rodríguez Rico, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados, subasta que se celebrará simultáneamente en Castropol según lo dispuesto en el artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se señala para el día 4 de septiembre, a las once horas, la segunda, para el día 25 de septiembre, a las once horas, y la tercera, el día 16 de octubre, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes. La segunda se celebrará con un 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar un 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en esta Secretaría, por certificación registral, al no haber sido entregados por el deudor, debiendo los licitadores conformarse con ellos, en los autos de que dimanaron.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes a subastar

Primero.—Departamento número 2, de la casa número 10 (antiguo) de la antigua calle Mallor de Vegadeo, de unos 80 metros cuadrados, emplazado hoy en la calle Cotarelo de Vegadeo, tasado en 3.625.000 pesetas.

Segundo.—Departamento número 3 de la casa anterior, bajo-derecha, destinado a bar, con entrada por la calle, en la actualidad, a zapatería, tasado en 5.325.000 pesetas.

Tercero.—Departamento número 4, de la casa anterior, formado por el bajo izquierda y fondo, de unos 20 metros cuadrados, destinados a almacén, tasado en 1.630.000 pesetas.

Cuarto.—Derecho de traspaso del comercio sito en la calle Cotarelo, de Vegadeo, al que antes se hizo referencia, tasado en 2.160.000 pesetas.

Dado en Villalba a 22 de junio de 1989.—El Juez.—La Secretaria.—4.797-D.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1, y con el número 200/1986, se tramita juicio voluntario de testamentaria a instancia de don Gerardo y don Sebastián Martínez Ortiz de Landaluze, representados por la Procuradora señora Carranceja, contra doña Leonarda Martínez Ortiz Landaluze, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan los siguientes bienes embargados a indicada parte demandada:

1.º Vivienda sita en la mano derecha del piso segundo del número 40, hoy 42, de la calle Manuel Iradier, de esta ciudad de Vitoria. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2.º Vivienda derecha, izquierda, tipo D, del piso segundo del número 4 de la calle Vicente González Echavari. Tiene una superficie útil de 84 metros 15 decímetros cuadrados, con el trastero o camarote señalado con el número 9 de la planta de entrecubierta como anejo inseparable. Valorada en 10.500.000 pesetas.

3.º Plaza de garaje número 10, correspondiente a la vivienda citada en el apartado segundo. Valorada en 950.000 pesetas.

4.º Local en la planta baja, derecha, del número 9 de la calle Ortiz de Zárate. Inscrita en, digo, con una superficie aproximada de 72 metros cuadrados, actualmente dedicada a Zapatería. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º), por primera vez, el día 3 de noviembre próximo, a las diez horas, por el precio de tasación pericial de los bienes; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 27 de noviembre próximo, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 22 de diciembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran, en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.—Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No constan los títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.044-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 150/1988-B, a instancia del actor «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor San Pio Sierra, y siendo demandado don Adolfo de Miguel Martínez y otros, con domicilio en Oteruelos (Soria), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 29 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 20 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 10 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca urbana, término de Oteruelos, Ayuntamiento de Soria, inscrita al tomo 1.489, libro 270, folio 71, finca número 25.280, inscripción primera. Se valora en 4.500.000 pesetas.

Finca rústica, excluida de concentración parcelaria, sita en término de Oteruelos, Ayuntamiento de Soria, inscrita al tomo 1.489, libro 270, folio 74, finca número 25.282. Se valora en 2.200.000 pesetas.

Finca urbana, término municipal de Oteruelos, Ayuntamiento de Soria, inscrita al tomo 1.489, libro 270, folio 76, finca 25.284. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

Finca rústica, excluida de concentración parcelaria, sita en término de Oteruelos, Ayuntamiento de Soria, inscrita al tomo 1.489, libro 270, folio 78, finca número 25.286. Se valora en 600.000 pesetas.

Al propio tiempo, por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 26 de junio de 1989.—El Juez.—El Secretario.—11.237-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

OVIEDO

Edicto

Doña María del Pilar González Rodríguez, Licenciada en Derecho, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de los de Oviedo.

Certifico: Que en el apremio número 97/1988, seguido en este Juzgado de lo Social en los autos

señalados con el número 588/1988, instruidos a instancia de Pablo Zanzo Martín contra Martín Tomás Álvarez Menéndez, con domicilio en Oviedo, calle Asturias, número 36, 6.º A, sobre salarios y liquidación, y por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Ramón García Arozamena se acordó sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, bajo las condiciones y valoración que también se expresarán.

Relación de los bienes a subastar

Finca urbana, propiedad de Martín Tomás Álvarez Menéndez, sita en la calle Teniente Alfonso Martínez, 17, de Oviedo, inscrita al tomo 1.447, libro 817, folio 101, finca 5.185, inscripción cuarta. La finca está valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la celebración de la primera la audiencia del próximo día 20 de septiembre de 1989, a las doce treinta horas, la cual deberá anunciarse en un solo edicto comprensivo de los requisitos generales y particulares siguientes: La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 4, sito en la calle Santa Teresa, número 15, 2.º, de Oviedo; para poder tener parte en la misma deberá depositarse previamente en este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación pericial de aquellos bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, pudiendo hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, que se abrirá en el acto del remate; este remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que los títulos de propiedad existentes son los que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado; debiendo el licitador conformarse con ellos, sin que con posterioridad se pueda admitir al rematante ninguna reclamación por insuficiencia de título o defecto; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y si en esta primera subasta no hubiera postura admisible, se celebrará una segunda subasta en la audiencia del próximo día 18 de octubre de 1989, a igual hora e idénticas condiciones pero con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación pericial mencionado; y si tampoco en esta segunda subasta, previos los ofrecimientos a los ejecutantes, que habrán de hacerse como el anterior, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo el día 15 de noviembre de 1989, a igual hora; en este caso, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, y si no se cumplieren se procederá a todo lo dispuesto en el artículo 1.506 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo enviarse un ejemplar de los que se confeccionen al «Boletín Oficial del Principado de Asturias y su Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y su Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de notificación en forma a las partes y público en general, extendiendo la presente, que sello y firmo en Oviedo a 5 de julio de 1989.—La Secretaria.—5.687-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ONTINYENT

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 209/1987, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas

en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Carrer del Regall, número 18, el día 21 de septiembre próximo y hora de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa de hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presenten en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Pedro Ripoll Escanilla y Juan Frasquet Gregori, ambos en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo fue en Gandía y Oliva, respectivamente, expido y firmo la presente en Ontinyent a 3 de julio de 1989.—El Secretario.—11.949-E.

★

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 574/1987, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes, testigos y subsidiariamente responsables para que comparezcan a celebrar juicio de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Carrer del Regall, número 18, el día 21 de septiembre próximo, y hora de las once treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa de hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presenten en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del decreto de 21 de noviembre de 1952. Y a los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a Rafael Fuentes Manjón, quien se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo fue en Madrid, calle Ferrocarril, 142, expido y firmo la presente en Ontinyent a 3 de julio de 1989.—El Secretario.—11.950-E.

SALAS DE LOS INFANTES

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Villar Cenicerós, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Salas de los Infantes (Burgos).

Certifica: Que en autos de juicio de faltas número 83/1989, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

«Salas de los Infantes a 23 de junio de 1989.

Vistos por la señora Juez de Distrito, doña Natalia Corcuera Huisman, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y de otra, y como denunciante, el Alcalde-Presidente de Huerta de Arriba y don Benjamín Alegre Conde, mayor de edad y residente en Francia, y como denunciado don Valentín Hernández Hernández, mayor de edad y vecino de Burgos, sobre hurto.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Valentín Hernández Hernández, de la culpa de hurto de que ha sido inculcado, declarando de oficio las costas.»

Y, para que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación a don Benjamín Alegre Conde, residente en Francia, expido la presente en Salas de los Infantes a 4 de julio de 1989.—El Oficial en funciones de Secretario.—11.537-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por el presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 0098/88 seguido en este Juzgado sobre hurto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 1 de septiembre de 1988, interesando la busca y captura de Higinio Martínez González, DNI/pasaporte 10.022.114, casado, nacido el 16 de diciembre de 1945, natural de Bemibre (León), hijo de Enrique y de Josefina, por haber sido habido.

Figueras, 24 de abril de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—597.

★

Por el presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 0052/88 seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 22 de marzo de 1988, interesando la busca y captura de Joaquín Rodríguez Pérez, nacido el 13 de marzo de 1942, natural de Villa de Parades (Sevilla), hijo de Inocencio y de Rosario, por haber sido habido.

Figueras, 24 de abril de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—598.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25/27/89, instruida al C.L. Mario Alves Lobato, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 28 de abril de 1989.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—614.

EDICTOS

Juzgados militares

El Capitán Auditor de la Defensa, don José María Ortiz Hernández, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33, dice:

Que en este Juzgado se siguen diligencias previas, número 33/141/8, de este Juzgado Togado, contra el mozo Juan Pavón López, natural de Barcelona, nacido el día 25 de noviembre de 1989, que ha sido controlado por el Centro Provincial de Reclutamiento de Barcelona, en el citado procedimiento seguido por su no incorporación al servicio militar, se ha dictado, con fecha 19 de enero de 1989, auto de archivo de procedimiento, cuya Resolución final dice lo siguiente:

Se decreta la terminación y archivo de las presentes actuaciones, a cuyo fin notifíquese el presente auto a la autoridad que dio origen al procedimiento con indicación de los recursos que contra esta Resolución procedan, y al Tribunal Militar Territorial Tercero, con ruego de acuse de recibo; dése vista al Ministerio Fiscal a los fines del artículo 789 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Notifíquese al interesado por medio del presente.»

Y para que conste y sirva de notificación al mozo Juan Pavón López, expido el presente en Zaragoza a 26 de abril de 1989.—593.